



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

Programa SINACAM

Tema

Plan de Mejora para la Recaudación de Impuestos Tributaria o Recaudación Municipal.

Subtema

Mecanismos de Recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos en la
Municipalidad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas para el Periodo 2020-2021.

**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.**

Autores:

- Br. Dominga García.
- Br. Magaly Del Socorro Rodríguez García.
- Br. Rosa Esmeralda Gómez Alegría.

Tutor

Ing: Jorge Enrique Avendaño Talento.

Managua, Nicaragua

05 de septiembre 2020

Tema

Plan de Mejora para la Recaudación de Impuestos Tributaria o Recaudación Municipal.

Subtema

Mecanismos de Recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos en la
Municipalidad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas para el Periodo 2020-2021.

INDICE

Resumen	4
El capítulo II contiene un Diagnostico en el área de Recaudación Tributaria para la recaudación del IMI en la alcaldía San Juan del Sur.....	5
Introducción.....	6
Justificación.....	8
Objetivo.....	9
General.....	9
Específico.....	9
Capítulo I.....	10
Marco Referencial.....	10
Antecedente del Problema.....	10
Marco Jurídico tributario para su debida aplicación.....	11
Constitución Política (arto. 114- 115 Cn-1997).....	11
Ley de Municipios Ley No. 40 arto.6, 46-49.....	12
Plan de arbitrios Municipal Decreto 455 arto. 2.....	12
Ley de circulación vehicular (impuesto de rodamiento). Ley 431 arto 11.....	12
Ley de solvencias Municipales Ley. 452 arto 12.....	13
Impuesto.....	14
Impuestos municipales.....	14
Contribuyente.....	14
Fiscalización.....	15
Tarifa.....	15
Unidad Tributaria.....	15
Gestión Municipal.....	15
Capitulo II.....	17
Diagnostico en el área de Recaudación Tributaria para la recaudación del IMI en la alcaldía San Juan del Sur.....	17
Matriculas en general:.....	18
Matriculas de Fierro:.....	18
Se matriculan fierros a los dueños de ganado, cumpliendo así con el arto. 28 del plan de Arbitrio Municipal en su capítulo No I (tasas por servicio). Para el año 2020 se matricularon 123 contribuyentes.....	18

Cartas de venta de ganado:	18
Guías de ganado:.....	19
Recepción de ingresos.....	22
Desglose de las actividades	23
Pago de IMI – (comercio-servicio-industria) Procedimientos:.....	26
Tasas tributarias Procedimientos	27
Otro procedimiento IMI (tasa por servicios de basura)	27
Tasas por venta de lote en el cementerio:	28
Tasas por venta de Sticker de Rodamiento.....	29
Tasas por Elaboración de cartas de ventas.....	29
Tasas por Elaboración de guías de ganado y Procedimiento.	30
Tasas por Elaboración de PERMISOS DE OPERACIÓN DE TAXI y Procedimiento.....	30
Tasas por Multas a Taxista por infracción a la ley 524. Y Procedimiento.....	31
Tasas tributarias: Rampas, publicidad, rompimiento de calle, puestos y alquiler en terrenos públicos y Procedimiento.	31
Fiscalización de Generalidades	32
Notificación de cobro y Generalidades	33
Cobro judicial y Generalidades	35
Procesos de recaudación de los impuestos municipales sobre ingresos en la alcaldía de San Juan del Sur.	38
Recepción de ingresos	38
Conclusiones.....	44
Bibliografía	45
Anexo 1 Entrevista	46
Mapa 1	47
Mapa 2	49
Organigrama N°1	50
Organigrama N°2	51

Dedicatoria

A Dios, Le dedicamos este trabajo han ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino, por la ayuda incondicional que nos brindan, cada uno con sus enseñanzas y por estar a cada momento siempre con palabras de aliento.

A nuestra Madre en memoria, Rosa Virginia García Cano (q.e.p.d), y Mariana Josefa **García Laguna** (q.e.p.d), porque fueron las personas que me ayudaron a emprender mi carrera y constituyeron el legado más valioso que puedo recibir y por el cual les vivirá eternamente agradecida.

A nuestros padres a quien le debemos toda la vida, les agradecemos su cariño y su comprensión, a ustedes quienes han sabido formarnos con buenos sentimientos, hábitos y valores, los cuales nos mismo. Que de una u otra manera nos aportaron un poquito de sus enseñanzas, sus conocimientos y estar siempre dispuestos a prestarnos su colaboración, gracias Hoy que hemos logrado una de nuestras metas más importantes, dedicamos este triunfo.

A todos los docentes por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que nos transmitieron en el desarrollo de nuestra formación profesional, en especial al Profesor Jorge Enrique Avendaño Talento, por habernos guiado en el desarrollo de este trabajo y llegar a la culminación del primeramente a Dios, quien fue el creador de todas las cosas, el que nos ha dado la fortaleza para continuar por ser nuestro guía, por darnos la fuerza para seguir adelante y por habernos iluminado en el transcurso de la carrera y hacer posible nuestros sueños.

A las Alcaldías Municipal Niquinohomo, Libertad - Chontales y San Juan del Sur, por su apoyo y por brindarnos la oportunidad de salir adelante.

A todas aquellas personas que de una u otra manera nos animaron a continuar y hacer realidad este sueño.

Agradecimiento

A Dios, por ser el dador de vida y habernos brindado la sabiduría por estar con nosotros en cada paso que damos, por fortalecer nuestros corazones e iluminarnos inminente y por haber puesto en nuestro camino a aquellas personas que han sido nuestros soporte y compañía durante todo el periodo de estudio para lograr concluir con esta etapa de nuestras vidas.

A nuestros padres, a las personas que nos brindaron información, por su ayuda incondicional tanto emocional como económica durante todo el transcurso de nuestro trabajo por incentivarnos a seguir adelante, comprendernos y por estar siempre a disposición cuando los necesitamos, Por el apoyo incondicional durante nuestra formación como profesionales.

A nuestros tutores: Un agradecimiento especial al Lic. Jorge Enrique Avendaño Talento, por sus consejos, su paciencia, profesionalismo y capacidad de transmitirnos sus conocimientos, por habernos apoyado siempre que lo necesitamos por la colaboración, paciencia, apoyo y sobre todo por esa gran amistad que nos brindó y nos brinda, por escucharme y aconsejarme siempre.

A nuestros compañeros de grupo por su apoyo y amistad durante el proceso de formación en la carrera.

A todos mis **familiares** por su amor, confianza y ayuda para seguir siempre adelante.

A la Alcaldía Municipal de San Juna Del Sur, por habernos facilitado la información necesaria para la realización de esta investigación.

A la **Carrera Administrativa Municipal**, por formarnos como profesionales y permitirnos lo que hoy somos a nivel académico

Valoración del Docente

Resumen

Con el presente documental pretendemos brindar información sobre el proceso de recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% (IMI) en el municipio de San Juan del sur, con el fin de conocer cuál es el impacto que tendrá en el presupuesto. Los tributos constituyen uno de los ingresos de mayor importancia y a través de su recaudación, el estado puede financiar los gastos públicos como: salud, obras públicas, educación, seguridad etc. Con esto puede impulsarse al país para encontrar la salida a la pobreza e iniciar la vía al progreso, con la redistribución equitativa del ingreso, que lograra reducir las desigualdades sociales. Las reformas realizadas especialmente las de carácter tributario tienen como objetivos elevar las recaudaciones para así solventar los gastos públicos, cambiar la conducta de los contribuyentes fomentando el pago voluntario.

El enfoque del documento de investigación con un de Registro de 2,559 contribuyentes activo hasta la fecha del 18 agosto 2020 y 811 contribuyente actualmente activos. Se aplicaron entrevistas, para brindar veracidad a la información brindada en el documento. Los ejes teóricos de este estudio son: Municipio, Competencia Municipal y Recaudación y las principales estrategias diseñadas y propuestas son: Promover el pago de impuestos de los comerciantes, Dar a conocer a los comerciantes del mercado en que se utilizan los impuestos recaudados, Registrar en el sistema a todos los comerciantes del mercado y garantizar un buen trabajo con una atención más eficaz por parte de los recaudadores.

Por lo tanto, el objetivo general es Elaborar un Plan de Mejora de nuevos mecanismos para la recaudación de Impuesto Municipal sobre Ingreso en la Alcaldía Municipal de San Juan Del sur para el año 2020. El enfoque de la investigación es Básica Cualitativa. Se aplicó entrevistas únicas, y guía de observación para brindar veracidad a la información propuesta en el documento.

El capítulo I contiene un Realizar un Diagnóstico de la situación actual que presenta el área de Recaudación Tributaria para la recolección de impuestos Municipal sobre Ingreso.

El capítulo II contiene un Diagnostico en el área de Recaudación Tributaria para la recaudación del IMI en la alcaldía San Juan del Sur.

El capítulo III contiene un Procesos de recaudación de los impuestos municipales sobre ingresos en la alcaldía de San Juan del Sur.

El capítulo IV contiene un Plan de Mejora para la Recaudación de Impuestos Municipal sobre Ingreso.

Introducción

El presente trabajo documental tiene como principal objetivo elaborar una Plan de Mejora para la Recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingreso, con lo cual se pretende garantizar recursos económicos para financiar más proyectos de inversión y mejoras en el municipio de San Juan del sur.

Aborda sobre el plan de mejora para la recaudación de impuesto tributación o recaudación municipal de San Juan del Sur de la recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% (IMI) en el presupuesto municipal de San Juan del Sur- durante el periodo 2020, debido a que en esta área se han encontrado problemas relacionados con la falta de cultura de pago que tienen los contribuyentes durante el periodo 2020, lo que se considera relevante porque afecta en el presupuesto municipal de San Juan del sur.

Es importante mencionar que el presupuesto municipal 2020 de la alcaldía de San Juan del sur está compuesto por la venta de bienes y servicios, rentas de propiedad, transferencia y donaciones corrientes, transferencias del Gobierno Central, transferencia de corriente del Gobierno Central, transferencias de capital, transferencias de capital del Gobierno Central, recursos no tributarios y recursos tributarios, siendo estos últimos los que sirvieron de base para la realización de la presente investigación, debido a que dichos recursos son los que comprenden la recaudación de los impuestos dentro de los cuales se encuentra el Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% (IMI).

se pretende brindar información acerca de la visión que tienen los contribuyentes sobre el Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% (IMI) en el municipio de San Juan del Sur, con el fin de conocer cuál es el impacto que tendrá en el presupuesto y así mismo mejorar la recaudación de dicho impuesto a través de las diferentes políticas o acciones que permitan sensibilizar a la población a estar al día con el pago de sus impuestos lo que ayudará al desarrollo del municipio y por ende a nuestro país.

Con todo el análisis de la información y los hallazgos se podrá determinar el impacto que tendrá este impuesto en el presupuesto, la importancia de su recaudación y además se

hace mención de una serie de recomendaciones que se espera ayuden a la alcaldía a mejorar sus debilidades.

Los gobiernos municipales, deben centrar su administración en la satisfacción de las necesidades del municipio; para cumplir con tal propósito requieren de una serie de recursos que les permita cumplir eficazmente con tal fin. Por ello, en los municipios se precisan diseñar y ejecutar políticas tributarias, concretando una serie de impuestos, tasas y contribuciones especiales, para obtener ingresos públicos ordinarios que les permita poner en práctica los planes de desarrollo. En la Municipalidad de San Juan del Sur, el área de administración tributaria o recaudación, es la encargada del control de los contribuyentes que pagan sus impuestos y tasas por servicios, al mismo tiempo de monitorear los que incumplan con el pago de sus obligaciones dentro de la fecha establecida por Ley.

La visión del gobierno municipal es la modernización de los procesos de recaudación de impuestos implementando los pagos en línea debido a la problemática que se encuentra en dicha área, ya que existen contribuyentes fuera del país a la cual ellos no pueden realizar sus pagos en su periodo correspondiente que le permita la ley. pueden verificar su estado de cuenta, pagar sus impuestos, solicitar su constancia de matrícula y solvencias municipales desde la comodidad de su casa a través de una Tablet, celular o computadora y así evitarse recargo de mora. La investigación se desarrolló durante el año 2020. Los resultados obtenidos servirán para proporcionar un plan de mecanismos de Recaudación de Impuesto Municipal sobre Ingreso a la administración tributaria de esta institución para el año 2021.

Justificación

El presente documental permitirá conocer el aporte de los contribuyentes del Impuesto Municipal y el impacto que tiene en el presupuesto municipal de la alcaldía de San Juan del Sur durante el período 2020-2021. El pago de los impuestos municipales sobre ingresos es una obligación ciudadana y su incumplimiento afecta el presupuesto municipal por ende también a la población en general de San Juan del Sur, debido a que la recaudación de este fondo permite la apertura de proyectos en beneficio a la sociedad, además de dicho fondo se toma un porcentaje para los salarios de los trabajadores de la institución.

Es importante abordar tema, puesto que es uno de los impuestos utilizados para dar solución a las múltiples necesidades establecidas en los planes de desarrollo e inversión conjuntamente elaborada y priorizados en la alcaldía Municipal de San Juan del Sur. Está demostrándonos si los procedimientos de recaudación establecidos se cumplen adecuadamente, lo que genera un beneficio para la alcaldía municipal de San Juan del Sur, debido a que ésta estará al corriente de cuáles son aquellos procedimientos que no se están cumpliendo y que afectan en el proceso de recaudación, así mismo proporcionara algunas medidas que pueden implementar para hacer más efectiva la recaudación.

Esta investigación permitirá demostrar si los procedimientos de recaudación establecidos se cumplen adecuadamente, lo que generó un beneficio para la alcaldía municipal de San Juan del sur, debido a que ésta estará al corriente de cuáles son aquellos procedimientos que no se están cumpliendo y que afectan en el proceso de recaudación, y así mismo a la alcaldía se le facilitará la toma de decisiones con respecto a las medidas que deban implementar para hacer efectiva la recaudación. La presente Documental hace referencia a la problemática durante el período 2019 y parte del 2020. los diferentes elementos teóricos y metodológicos que funcionaron como base, son todas aquellas normas que rigen al Impuesto Municipal sobre Ingresos, como el Plan de Arbitrios, en el cual se establece quienes pagarán dicho impuesto y las sanciones que se utilizarán cuando el contribuyente no realice sus pagos.

Objetivo

General

Elaborar un Plan de Mejora de nuevos mecanismos para la recaudación de Impuesto Municipal sobre Ingreso en la Alcaldía Municipal de San Juan del Sur para el año 2020-2021.

Específico

- Realizar un Diagnóstico de la situación actual que presenta el área de Recaudación Tributaria para la recolección de impuestos Municipal sobre Ingreso en la alcaldía municipal de San Juan del Sur.

- Describir el proceso de recaudación de los impuestos Municipal sobre Ingreso llevado a cabo por la alcaldía de San Juan del Sur.

- Proponer un plan de Mejora para la Recaudación de impuestos Municipal sobre Ingreso en la alcaldía municipal de San Juan del Sur.

Capítulo I

Marco Referencial

Antecedente del Problema.

En el Año 2020 la recaudación tributaria de la Alcaldía Municipal de San Juan del sur alcanzo el 70% de la meta propuesta. Contaba con el personal adecuado y la economía del municipio se mantenía estable.

Alcaldía Municipal de San Juan del sur enfrento una disminución en las recaudaciones correspondiente a los impuestos municipales sobre ingreso debido a la problemática socioeconómica y política que enfrento el país. Una de las problemáticas más relevantes que se presentan con mayor frecuencia es el incumplimiento de pagos por parte de los contribuyentes en tiempo y forma, esto se da por el poco interés y falta de cultura que tienen en efectuar sus pagos, lo que se considera relevante ya que influye en la morosidad y directamente en el presupuesto municipal.

La poca conciencia para cumplir con el pago correspondiente de los impuestos municipales sobre ingreso ha causado que se llegue a recaudar únicamente el 70% de la meta presupuestada anualmente; el resultado de esta situación afecta el cumplimiento de las metas proyectadas de los Ingresos tributarios y no tributarios del Municipio de San Juan del Sur, y es una problemática para la municipalidad ya que con estos recursos se subsidian salarios de los servidores Públicos y otros gastos corrientes.

Mediante esta investigación se pretende llevar a cabo un plan de mejora de nuevos mecanismos de recaudación correspondiente al impuesto municipal sobre ingreso, para que la población contribuya al desarrollo del municipio y poder así, ir avanzando a través de campañas de sensibilización, motivación y entrega de incentivos a los primeros contribuyentes que se presenten a la municipalidad y estén solventes con sus obligaciones tributarias.

Marco Jurídico tributario para su debida aplicación.

Los tributos nacen originalmente de la constitución Política de Nicaragua tiene el poder tributario para crear, reformar o derogar tributos por medio de ella, entre las facultades de la Asamblea Nacional señala aprobar los Planes de Arbitrios de los gobiernos locales, con lo que nos orientan a sostener la potestad para imponer tributos, es delegada o derivada, y por lo tanto no tiene potestad de aprobar reformas o derogar sus propios tributos. (Asamblea Nacional, Constitución Política De Nicaragua, 1986 articulo 138 inc.27)

En el Marco Jurídico Tributario Municipal, estamos avocándonos al conjunto de disposiciones, leyes reglamentos y acuerdos a los que deben apegarse cada municipalidad, en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas. Toda entidad jurídica (Municipal) apegada a la Ley en el ejercicio de estas funciones tiene que velar, porque su actuar este acoplado a esas leyes y reglamentos que le den esa firmeza y validez legal, y este marco se rige:

Constitución Política (arto. 114- 115 Cn-1997)

Arto. 114.- Corresponde exclusivamente y de forma indelegable a la Asamblea Nacional la potestad para crear, aprobar, modificar o suprimir tributos. El Sistema Tributario debe tomar en consideración la distribución de la riqueza y de las rentas. Se prohíben los tributos o impuestos de carácter confiscatorio. Estarán exentas del pago de toda clase de impuesto los medicamentos, vacunas y sueros de consumo humano, órtesis y prótesis; lo mismo que los insumos y materia prima necesarios para la elaboración de esos productos, de conformidad con la clasificación y procedimientos que se establezcan. Reformado por Ley No. 192.

Arto. 115.- Los impuestos deben ser creados por ley que establezca su incidencia, tipo impositivo y las garantías a los contribuyentes. El Estado no obligará a pagar impuestos que previamente no estén establecidos en una ley.

Ley de Municipios Ley No. 40 arto.6, 46-49

Arto. 6.- El Municipio, como expresión del Estado en el territorio, ejerce por medio de la gestión y prestación de los correspondientes servicios, competencias sobre materias que afectan su desarrollo, preservación del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

Arto. 46.- Los ingresos de los municipios pueden ser tributarios, particulares, financieros, transferidos por el Gobierno Central y cualquiera otros que determinen las leyes, decretos y resoluciones.

Arto. 49.- Los ingresos tributarios pueden proceder de impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales, multas y de la participación municipal en impuestos fiscales.

Plan de arbitrios Municipal Decreto 455 arto. 2

Artículo 2. Son impuestos municipales las prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, cuya situación coincida con los que la Ley o este Plan de Arbitrios señalan como hechos generadores de crédito a favor del tesoro Municipal.

Ley de circulación vehicular (impuesto de rodamiento). Ley 431 arto 11.

Artículo 11.- Creación del impuesto municipal de rodamiento.

Crease el impuesto municipal de rodamiento, el que tendrá las denominaciones y valores siguientes:

1. Motocicletas	C\$.... 50.00
2. Taxis.....	125.00
3. Camioneta.....	200.00
4. Microbuses.....	250.00
5. Buses de usa comercial.....	500.00

Ley de solvencias Municipales Ley. 452 arto 12.

Arto. 12. Para el caso del impuesto sobre ingreso, el gobierno municipal extenderá la solvencia municipal a las personas naturales o jurídicas que la soliciten y estén solvente del pago del impuesto sobre ingresos, establecido en los planes de arbitrios correspondientes. La solvencia municipal en este caso, tendrá duración de un mes, contado desde el momento de su emisión.

Ley de concertación tributaria Ley 822. Arto. 3

Ato. 3 creación, naturaleza y materia imponible.

Créase el Impuesto sobre la Renta, en adelante denominado IR, como impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes:

1. Las rentas del trabajo;
2. Las rentas de las actividades económicas; y
3. Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital.

Asimismo, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley.

Marco teórico

Según el Derecho Municipal, una empresa es una “Organización unitaria de bienes y personas, que bajo la forma de una persona jurídica de derecho privado es constituida por resolución del consejo municipal, para la prestación de servicios públicos dentro de la esfera de competencias del municipio” (Asamblea Nacional de Nicaragua, pág. 32).

Las Reformas e Incorporaciones a la Ley No 40, Ley de Municipios en su artículo número uno, párrafo tres especifica que “Municipio o Alcaldía son personas jurídicas de derecho público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones”.

Las Reformas e Incorporaciones a la Ley No 40, Ley de Municipios menciona que “Las alcaldías municipales tienen autonomía la que es establecida en las Reformas e Incorporaciones a la Ley No 40, Ley de Municipios en su artículo número dos” (1988).

“La Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva de las Municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en provecho de sus pobladores, los asuntos públicos que la Constitución y las leyes le señalen.”

Impuesto

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones y multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos. (Plan de Arbitrio)

Impuestos municipales

son impuestos municipales las prestaciones en dinero que el municipio establece con carácter obligatorio a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, cuya situación coincida con los que la ley o este plan de arbitrio señale como hechos generadores de créditos a favor del tesoro municipal. (Arto.2 plan de arbitrios municipales)

Contribuyente

Persona que paga impuesto y que, con ello, contribuye al mantenimiento de la Municipalidad. El término se reserva en la práctica para hacer referencia a los impuestos directos, en los cuales existe una base mínima imponible. Sólo quienes tienen mayores ingresos a dicha base son contribuyentes, en tanto que las personas que reciben menos ingresos no están obligadas a pagar.

Fiscalización

La determinación tributaria implica un lógico control posterior por parte del fisco cuyo objetivo es establecer si los sujetos pasivos cumplen en forma debida los deberes formales emanados de la determinación. Tal tarea de control se denomina fiscalización tributaria.

Tarifa

Es una categoría fiscal establecida en la ordenanza, que se aplicará a la base imponible del contribuyente para determinar el impuesto. Suele presentarse en forma fija, porcentual o progresiva, según la naturaleza del impuesto y va expresada en forma numérica.

Unidad Tributaria

Es una medida que permite actualizar a la realidad inflacionaria los montos de los valores que se encuentran en las diferentes leyes.

Gestión Municipal

El sistema político municipal es un organismo comunitario, económico y político cuyo manejo debe reflejar su complejidad. El municipio responde a los objetivos múltiples de la colectividad, a pesar de la imposibilidad de saber con certeza la mezcla óptima de las aspiraciones de la misma, su esencia es la conformación entre los intereses y la toma de decisión que depende esencialmente del ciudadano.

Metodología

La metodología que implementamos es documental, de igual manera este trabajo tiene característica cualitativa debido a que realizamos entrevista al jefe de tributaria o recaudación, porque pretendemos conocer las deficiencias incurridas y cuál ha sido el nivel de eficiencia en el cumplimiento, las políticas y normas municipales actuales que generan la creación de recaudación informales y su relación con el nivel de conocimiento y actitud ante dicho problema por parte de la población, y cuantitativas porque describimos la cantidad de contribuyentes por erradicar en el municipio así como la cantidad de contribuyente que se evacuan al año , en cada uno de los barrios urbano o rural correspondiente al año 2020-2021.

Pretendemos con este proyecto plantear propuestas y alternativas para mejorar el servicio a la Población y erradicar de la recaudación, para tener una Ciudad más atractiva y Turística, con un ambiente sano. Así como un plan de concientización a la población para evitar que sigan pagando su impuesto con entusiasmo, a fin de prevenir retraso en mora que se ocasionan en las mensualidades de casa mensualidad cada contribuyente.

Capítulo II.

Diagnostico en el área de Recaudación Tributaria para la recaudación del IMI en la alcaldía San Juan del Sur.

En este capítulo se presentará un diagnóstico de la situación actual que atraviesa el área de recaudación tributaria, se mostraran los principales problemas que enfrentan, sus causas, origen y su impacto económico dentro de la alcaldía municipal de San Juan del Sur. Mediante metodologías apropiadas para la recopilación de información como observación y entrevista única a la responsable del área de recaudación encontramos la siguiente Situación:

San Juan sur tiene potencialidades en crecimiento de actividades diversas, mayormente vinculada a las actividades de prestación de servicios y pertenecientes a las industrias turísticas. Los ingresos por la venta de producto o prestación de estos servicios son grabables con el 1% de dichos ingresos brutos. Por lo que representa la mayor oportunidad para mejorar el indicador de ingresos de la municipalidad bajo el concepto IMI

Las amenazas que se visualizan en el entorno y han frenado el éxito de la gestión tributaria de la alcaldía de San Juan del Sur en el Año 2020 son las vinculadas a la situación sanitaria nacional y regional respecto al COVID-19. Las fortalezas principales se vinculan a que la municipalidad desarrolla varios procesos validados que facilitan las recaudaciones del Impuesto Municipal Sobre Ingresos. Cuenta con personal con mucha experiencia en Dirección Tributaria

Las autoridades locales han expresado mucha voluntad política de respaldar el diseño de un plan de Mejora para la Recaudación de impuestos Municipal sobre Ingreso en la alcaldía municipal de San Juan del Sur. Los retos que han de superarse a la brevedad posible es la implementación de un sistema integrado de recaudaciones. Se necesita establecer sistema de pagos en línea.

Debido a la desactualización de las rutas de Recaudación de impuesto tributaria o recaudación municipal es un 70% del contribuyente no pagan sus impuestos. Desconocimiento de costumbre de cultura en los contribuyentes que en su mayoría nono pagan su impuesto en lugares adecuados, rural o urbano etc. Una de las principales causas del problema con la creación de la recaudación radica, en la inexistencia de un plan de ordenamiento recaudación. Al realizar el balance de los factores internos, creemos que es favorable para mejorar la eficiencia de recaudos del IMI de la alcaldía de San Juan del Sur para los próximos años.

El área de Gestión y Fiscalización Tributaria es un área de vital importancia, durante el periodo 2020 su línea de acción fue la atención al público que demandaba los servicio que le mandata la legislación Municipal, el plan de arbitrio Municipal Ley 455, Decreto 3-95 sobre impuesto y las ordenanzas Municipales. Como son:

Matriculas en general:

En este Rubro se incluyen todos los negocios que se encuentran activos en la Municipalidad y los dueños de motosierra. En este periodo se matricularon 811 contribuyentes, según los registros internos.

Matriculas de Fierro:

Se matriculan fierros a los dueños de ganado, cumpliendo así con el arto. 28 del plan de Arbitrio Municipal en su capítulo No I (tasas por servicio). Para el año 2020 se matricularon 123 contribuyentes.

Cartas de venta de ganado:

se elaboran cartas de venta de ganado cumpliendo así con el artículo 31 del plan de Arbitrio Municipal en su capítulo No I (tasas por servicio). El área de recaudación tributaria elaboró 330 cartas de ventas.

Guías de ganado:

Se elaboran Guías de venta de ganado cumpliendo así con el artículo 30 del plan de Arbitrio Municipal en su capítulo No I (tasas por servicio). Se elaboraron 191 Guías de ganado.

Venta de lotes en el Cementerio:

La alcaldía municipal a través del área de recaudación tributaria es la encargada de la venta de lotes en el cementerio, esto lo hace en coordinación con el responsable de servicios municipales y el responsable del cementerio, recaudación solo se encarga de enviar a la persona adquiriente de un lote en el cementerio a pagar la cantidad correspondiente, de acuerdo a la cantidad que haya solicitado, según información brindada por el área de recaudación durante el año 2020 se vendieron la cantidad de 146 metros cuadrados, para un total de 18 personas adquirientes, y una donación de 3 metros cuadrado a una persona, para lo cual aplicaron el artículo 40 del plan de Arbitrio Municipal.

Acuerdos de pago:

La alcaldía municipal de San Juan del sur desde las administraciones pasadas ofrece a los contribuyentes acuerdos de pagos en cuotas favorables con el objetivo que el contribuyente pueda solventar sus obligaciones tributarias, para el año 2021 se realizaron 21 acuerdos de pagos.

Venta de Sticker de Rodamientos:

La alcaldía municipal de San Juan del Sur a través del área de Recaudación Tributaria da cumplimiento a la ley 431 artículo 11 de circulación Vehicular y es la encargada de la venta de Sticker de Rodamientos, Según los registros internos se vendieron 886.

Constancias Municipales de Ingresos:

De acuerdo a la ley 452 artículo 12 de Solvencias Municipales, el área de recaudación tributaria emite a los contribuyentes solventes de los ingresos tributarios constancia Municipal de Ingresos, en el 2020 se emitieron 08 constancias.

Servicio de recolección de Basura:

Según el plan de arbitrio municipal en su artículo 40 las alcaldías prestan el servicio de recolección de basura, el área de recaudación tributaria lleva el control de los contribuyentes que utilizan el servicio, para el 2020 pocos contribuyentes realizaron sus respectivos pagos.

Para el año 2020 se planifico una meta de C\$ 6,460,196 de los cuales se logró recaudar un 63% identificando la Basura, Negocios Propios, Motosierra, Guía de ganado, Fierro Sticker de Rodamiento, permiso de Taxi como principales rubros, cuantificando un porcentaje de C\$ 4,074,555.70 restando un 36.92% que corresponde C\$ 2,385,640.30.

- San Juan del Sur, es una de las ciudades más pobladas del país, en donde sus habitantes han incrementado en gran medida, debido a las urbanizaciones, asentamientos e comercios o pesquera, lo que ha ocasionado una problemática de un 70 % en la recaudación de impuesto. Debido a ésto la generación que ha incrementado, convirtiéndose la recaudación de impuesto en un servicio público de carácter básico e indispensable para la población.
- Efectuamos un diagnóstico sobre las problemáticas que se presentan para brindar el servicio de recaudación de impuesto tributaria o recaudación municipal, así como las limitaciones que tiene la Dirección de recaudación o tributaria en el cumplimiento del mismo, observamos que la población está haciendo caso omiso a las ordenanzas municipales incrementando pago de impuesto, también realizamos entrevista al jefe de dicha dirección para abordar todo lo relacionado recaudación de impuesto tributaria o recaudación municipal.

Limitaciones

La dirección de recaudación de impuesto tributaria o recaudación municipal al brindar el servicio de pago de impuesto presenta las siguientes limitaciones:

- La carencia de más personal en recaudación en los sectores como (barrios rurales y rural)

Limitación de presupuesto para la contratación de equipos rentados para la limpieza de cauces revestidos, lo que ocasiona el no cumplimiento del 70% de la limpieza de los

mismos por carencia de equipo con el cual no cuenta la alcaldía. (Grúas de 12 toneladas). Ocasionando que estos desechos contaminen el medio ambiente durante el proceso de descomposición, causando la proliferación de ratas y crianza de insectos (mosca, zancudos, cucarachas, etc.) que se convierten en transmisores de enfermedades como la leptospirosis, paludismo, dengue, diarrea, afectando directamente a la salud de las personas y principalmente a los niños que son vulnerables a dichas enfermedades.

Incumplimiento de Ordenanza Municipal

Informar a la población en general la Ordenanza Municipal N° 02-2006 (daños y multas ambientales en el municipio de Managua) y fortalecer su aplicación territorialmente. Ya que por desconocimiento de la población tiran la basura en cualquier lugar dando paso a los botaderos ilegales. Esta ordenanza tiene el objeto determinar aquellas conductas, actos, actividades u omisiones que violen o alteren las disposiciones relativas a la conservación, protección, manejo, defensa y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, estableciendo sanciones administrativas que se deben aplicar a los infractores.

Capítulo III

Procesos de recaudación de los impuestos municipales sobre ingresos en la alcaldía de San Juan del Sur.

Según información proporcionada mediante entrevista a la responsable de recaudación identificamos los siguientes procesos:

Recepción de ingresos

El Área de gestión y fiscalización tributaria es la dependencia municipal encargada de la gestión de los tributos dentro de su jurisdicción. Constituye el principal ejecutor del sistema tributario local; sostiene la relación más directa e intensa con el contribuyente mediante tres funciones básicas: Registro de Contribuyentes, Fiscalización y Cobranza. La función de Recaudación se realiza a través del área de caja y colectores domiciliarios.

La Municipalidad llevará el control particular de las obligaciones del contribuyente que le sirvan para identificarlo: nombre, razón social, el tipo de negocio o actividad realizada, el servicio recibido, dirección exacta del contribuyente y otros datos. La Municipalidad abrirá un Expediente Individual por cada persona natural o jurídica (contribuyente) sujeta al pago de tributos de forma relativamente permanente. Esto corresponde a matrículas y licencias, impuestos (por ventas de bienes y servicios, etc.), y tasas por servicios públicos permanentes (limpieza de calles y recolección de basura y otros).

Para los propósitos de la Administración Tributaria Municipal, los impuestos, tasas y contribuciones especiales podrán realizarse de la siguiente manera:

- Por cuota fija: Es la estimación administrativa que comprende el pago de impuesto municipal, el cual será el mismo cada mes.
- Por declaración: Conforme al artículo número 11 del plan de arbitrio municipal, se pagará el 1% de los ingresos por las ventas o servicios mensuales.

El área de gestión y fiscalización tributaria: mantendrá un Registro de todos los contribuyentes, clasificados de acuerdo a su actividad económica y tipo de tributo o servicio.

El Registro: debe proporcionar información para determinar el monto de los tributos que cada contribuyente debe enterar, el concepto y la fecha de pago. Debe favorecer la recaudación y apoyar las acciones de cobranza que correspondan.

Desglose de las actividades

Matriculas en General y Procedimientos

- a) El Contribuyente:** Se presenta a la Alcaldía a solicitar un servicio o a matricularse.
- b) El Encargado o Asistente de Gestión Tributaria:** Realiza las funciones de gestión, atienden a los contribuyentes, orientándoles sobre los requisitos que se requieren para realizar matrícula de un nuevo negocio, matrícula de fierro o de motosierra, dichos requisitos serán establecidos según el giro de actividad a que se refiere.
- c) El Encargado o asistente de Gestión Tributaria:** Solicita los requisitos establecidos según el giro de la actividad que se está registrando.
- d) El o la asistente de Gestión Tributaria:** Una vez formalizada la inscripción de un negocio o actividad económica sea Natural o jurídica, los requisitos presentados por el contribuyente se organizarán y se crea un expediente Individual del Contribuyente.

El expediente contendrá, como mínimo:

Persona Natural

- ✓ Carta de solicitud dirigida al responsable del área de gestión y fiscalización tributaria; donde deberá de especificar: giro y nombre del negocio, fecha de inicio, dirección, inversión inicial, número de empleos posibles a generar.
- ✓ Copia de cédula del contribuyente a matricularse.
- ✓ Llenar el formato de matrícula de cuota fija.
- ✓ Según el giro comercial del negocio, el contribuyente deberá presentar copia de los siguientes documentos; permisos del MINSA, MARENA, MIFIC, MTI y Policía Nacional, así como un certificado de fumigación por parte de personas autorizadas por el MINSA.

Persona Jurídica.

- ✓ Carta de solicitud dirigida al responsable del área de gestión y fiscalización tributaria; donde solicita la matricula del negocio, indicando número de empleos a generar.
- ✓ Acta de constitución del negocio.
- ✓ Copia de cédula del dueño o dueños del negocio, más la copia de cedula del representante legal.
- ✓ Poder especial o generalísimo del representante legal.
- ✓ Copia de cedula Ruc.
- ✓ Según el giro comercial del negocio, el contribuyente deberá presentar copia de los siguientes documentos; permisos del MINSA, MARENA, MIFIC, MTI y Policía Nacional, así como un certificado de fumigación por parte de personas autorizadas por el MINSA.

Una vez completado los requisitos establecidos, el área de recaudación tributaria elabora orden de pago por la cantidad y descripción del tributo a pagar. Se crea el expediente tributario y se procede a elaborar la matrícula en base a los documentos presentado por el contribuyentes, el valor de dicha matricula dependerá del monto de la inversión inicial, luego se procede a registrar el negocio de manera física (en una hoja de control de pago del impuesto a pagar por el nuevo contribuyente), así mismo se registra la misma información de manera digital, con el objetivo de llevar un control eficaz y efectivo que permita tener al alcance del responsable el estado de cuenta actual del contribuyente.

En este mismo expediente se agregarán cronológicamente la copia de la matrícula, notificaciones de cobro, solvencias y otros documentos relacionados con el control tributario particular del contribuyente que corresponda. El área de recaudación tributaria entregará al contribuyente o su representante matricula original la cual podrá utilizar en futuros trámites que estime conveniente estos pueden ser relacionados con sus obligaciones tributarias o financieras.

e) El o la asistente de recaudación tributaria: se encarga de suministrar estado de cuenta de los contribuyentes morosos haciendo un corte los 16 de cada mes.

f) La o el responsable de recaudación tributaria: emite de acuerdo a estado de cuenta de contribuyentes morosos, NOTIFICACIONES DE COBRO, las cuales serán archivadas en su expediente una vez recibidas por el contribuyente, de esta manera el cobro del impuesto no prescribe.

Matrículas de FIERRO los requisitos serán los siguientes:

- ✓ Presentar la forma o dibujo del fierro, para constatar que en la base de dato que lleva el área de recaudación no exista otro igual.
- ✓ Presentar copia de cedula de identidad.
- ✓ Demostrar que está dentro de la circunscripción del municipio de la Alcaldía de San Juan del Sur.
- ✓ Con los requisitos completos, el servidor público de recaudación tributaria, procede a emitir permiso para elaborar hechura de Fierro, la cual servirá al solicitante para llevarla al herrero quien diseñará el fierro conforme el dibujo autorizado, por el área de recaudación tributaria.
- ✓ Cuando el solicitante tenga en físico el fierro, deberá de presentarlo al área de recaudación tributaria, ahí se le hará orden de pago para su debida matricula la cual tiene un costo según ordenanza tributaria aprobada por el consejo municipal, dicha matricula se llena conforme los datos registrales que continúen en el libro de fierro, es decir Folio, tomo, acta, en el mismo libro se lleva el control de pago por cada año que el dueño de fierro mantenga activo su marca de herrar.
- ✓ La original de la matrícula se le entrega al dueño del fierro, la copia se archiva en orden cronológico en un legajo denominado matrícula de fierro.

Matriculas de MOTOSIERRA

- ✓ Presentar copia de factura o carta de venta de la motosierra
- ✓ Presentar copia de cedula de identidad.
- ✓ Con los requisitos completos, el servidor público de recaudación tributaria, elabora orden de pago siendo el costo de acuerdo al número de espada de la motosierra y envía al contribuyente a caja.
- ✓ El área de recaudación tributaria procede a elaborar matrícula de motosierra, en la cual se describen sus datos, la original se entrega al dueño de la motosierra y la

copia se archiva en un expediente que se le apertura con los documentos presentados.

Pago de IMI – (comercio-servicio-industria) Procedimientos:

Una vez que el ciudadano pasa a ser contribuyente de la municipalidad el procedimiento se desarrolla así:

- ✓ El Contribuyente. Se presenta a la Alcaldía a realizar el pago del tributo.
- ✓ El Encargado o Asistente de Gestión Tributaria. Atiende al contribuyente, revisa controles de pago, confirma si el pago es por cuota fija o por declaración, si es por declaración se procede a llenar formato de declaración establecido, en ambos casos se emite orden de pago, lo envía a caja.

El o la asistente de Gestión Tributaria: Al día siguiente que caja envía copia triplicada de los recibos oficiales en orden cronológico se empieza a descargar en la hoja de IMI que se lleva el control de pago de manera física y en digital de acuerdo al concepto pagado y nombre del contribuyente. Una vez descargados, los recibos de caja se archivan en orden cronológico en un legajo que indica el mes y el año.

Otro procedimiento IMI (comercio-servicio-juegos de azar)

Colector de Impuesto: Visita al contribuyente según la cartera asignada por la responsable de recaudación tributaria cobra el impuesto correspondiente sea por comercio, servicio o juego de azar y se basa en sus registros internos (hoja IMI), elabora recibo de colector de impuesto con el concepto y año que corresponda.

El contribuyente: paga en efectivo y espera su recibo de colector.

El Colector de impuesto: se queda con el recibo de colector duplicado y triplicado, al final de su jornada laboral se arquea en la oficina de recaudación, realiza un detalle de lo recaudado por cuenta presupuestaria y el dinero lo entrega a caja con los recibos de colector duplicado.

Caja: entrega recibo oficial de caja al colector de impuesto con el monto entregado.

El colector de impuesto: teniendo en mano el recibo de caja lo adjunto a los recibos de colector triplicados y los archiva en orden cronológico en un legajo rotulado con su nombre mes y año.

Tasas tributarias Procedimientos

a) Tasas por servicio de basura

El Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a realizar el pago de la tasa por servicio Prestado por parte de la alcaldía Municipal de Dolores.

El Encargado o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, revisa base de datos donde se lleva el control de pago de cada contribuyente, dicha base se encuentra en libros de actas y digital, confirma el saldo pendiente a pagar y emite orden de pago, lo envía a caja.

El Responsable o Directores recaudación o la asistente de Gestión Tributaria: Al día siguiente que caja envía la copia triplicada de los recibos oficiales en orden cronológico, se empieza a descargar en los libros de control de pagos, así mismo en digital de acuerdo al concepto pagado y nombre del contribuyente. Una vez descargados, los recibos de caja se archivan en orden cronológico en un legajo que indica el mes y el año.

Otro procedimiento IMI (tasa por servicios de basura)

Colector de Impuesto: Visita al contribuyente según la ruta asignada por la responsable de recaudación tributaria, cobra la tasa correspondiente según el barrio, elabora recibo de colector de impuesto con el concepto y año que corresponda.

El contribuyente: paga en efectivo y espera su recibo de colector.

El Colector de impuesto: se queda con el recibo de colector duplicado y triplicado, al final de su jornada laboral se arquea en la oficina de recaudación, realiza un detalle de lo recaudado por cuenta presupuestaria y el dinero lo entera a caja con los recibos de colector duplicado.

Caja: entrega recibo oficial de caja al colector de impuesto con el monto enterado.

El colector de impuesto: teniendo en mano el recibo de caja lo adjunto a los recibos de colector triplicados y los archiva en orden cronológico en un legajo rotulado con su nombre mes y año.

Tasas por venta de lote en el cementerio:

El Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a solicitar la compra de un lote de terreno en el cementerio municipal.

El Encargado o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, le informa sobre el costo de cada metro cuadrado y le indica cual es el procedimiento para adquirirlo, siendo este el avocarse a la dirección de servicios municipales para que de manera física visiten en cementerio y le sea indicado la medida según la solicitud, una vez asignado el lote de terreno la dirección de servicios municipales emite constancia dando fe de la medida y ubicación y adjunta copia de cedula de identidad.

El Contribuyente: Presenta al área de recaudación tributaria constancia emitida por la dirección de servicios municipales y solicita pagar o realizar acuerdo de pago por el valor del lote de terreno a adquirir en el cementerio.

El o la asistente de Gestión tributaria: Calcula el valor a pagar según la medida, emite orden de pago, así el contribuyente paga el costo en efectivo o realice acuerdo de pago. Si la adquisición del lote se diera por acuerdo de pago se procede a registrar en un libro de acta donde se llevan los acuerdos en general y se anotan los datos generales y firma del adquiriente del lote, referencia de lo adquirido y forma de pago ahí mismo se llevará el control de pago hasta su cancelación.

El recaudador o asistente de Gestión Tributaria: Emite título de dominio del cementerio al momento que el contribuyente presenta recibo oficial de caja, el título es firmado por el o la responsable de Recaudación tributaria y la dirección de servicios municipales, la copia del título es archivada en un ampo denominado cementerio, así mismo el nombre del contribuyente con sus datos es registrado en forma digital.

Tasas por venta de Sticker de Rodamiento.

El Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a solicitar la compra de un sticker de rodamiento como requisito a la ley 431.

El Encargado o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, solicita la circulación para obtener la categoría y las características del medio de transporte, le indican el costo según ordenanza tributaria, emite orden de pago y lo envía a caja, anota las características del medio de transporte en un libro de acta donde se lleva el control de la venta de dichos sticker de rodamiento.

El Contribuyente: Presenta al área de recaudación tributaria el recibo oficial de caja. El o la asistente de Gestión tributaria. Anota en el libro de control de venta de sticker de rodamiento el número de recibo, entrega el sticker en físico y solicita al contribuyente la firma de recibido.

Tasas por Elaboración de cartas de ventas

El Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a solicitar la elaboración de carta de venta de ganado.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, solicita la matrícula de fierro actualizada o bien lo constata en la base de datos del programa Excel, además solicita el número CUE emitido por el IPSA, una vez confirmado procede a elaborar carta de venta en el formato establecido por la alcaldía. El Contribuyente. Expresa la cantidad de semovientes objeto de venta y demás información que contiene el formato de carta de venta de ganado y firma en conjunto con el comprador de dichos semovientes.

El responsable o asistente de Gestión tributaria: Elabora orden de pago conforme el número de reses objeto de ventas y de acuerdo a ordenanza tributaria aprobada por el consejo municipal.

El Contribuyente: Realiza el pago en caja y presenta el recibo al área de recaudación tributaria.

El responsable o asistente de Gestión tributaria: Teniendo a la vista el recibo de pago, procede a entregar el documento de carta de venta, corroborando este tenga completa la información requerida.

Tasas por Elaboración de guías de ganado y Procedimiento.

Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a solicitar la elaboración de guía de ganado.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, solicita carta de venta de los animales objeto de traslado, verifica datos registrales de la matrícula de fierro y procede a elaborar la guía de ganado. Si los animales objetos de ventas son criollos no se requiere carta de venta no ha si la matrícula de fierro.

El Contribuyente: Expresa la cantidad de animales objeto de traslado y el lugar de destino.

El responsable o asistente de Gestión tributaria: Elabora orden de pago conforme el número de reses a trasladar y su costo será de acuerdo a ordenanza tributaria aprobada por el consejo municipal. El Contribuyente. Realiza el pago en caja y presenta el recibo al área de recaudación tributaria.

El responsable o asistente de Gestión tributaria. Teniendo a la vista el recibo de pago, procede a entregar el documento de guía de ganado, corroborando este este tenga completa la información requerida.

Tasas por Elaboración de PERMISOS DE OPERACIÓN DE TAXI y Procedimiento.

Contribuyente: Se presenta a la oficina de gestión y fiscalización tributaria a solicitar Permiso de operación de taxi.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende la solicitud y verifica en sus registros que el contribuyente se encuentre en la lista de los taxistas que están autorizados según acuerdo en poder del responsable de Transporte, una vez verificado se procede a emitirle orden de pago en concepto de permiso de Operación y se envía a caja.

El contribuyente: regresa a la oficina de gestión y fiscalización tributaria muestra el recibo de caja con el cual pago.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Anota en sus registros (Expediente del taxista) el número del recibo oficial de caja y procede a elaborar permiso de operación de taxi con los datos que se encuentran en el expediente, se envía a firma al despacho de la alcaldesa, una vez firmado se entrega al contribuyente el mismo día o al día siguiente. Al contribuyente se le indica que de forma mensual deberá pagar la tasa correspondiente según ordenanzas tributaria y que cada vez que realice pago actualiza su permiso de operación de taxi.

Tazas por Multas a Taxista por infracción a la ley 524. Y Procedimiento.

Responsable de transporte en coordinación con la policía de tránsito: realizan operativo para inspeccionar en puntos específicos que los taxistas cumplan con lo establecido en la ordenanza tributaria Municipal, caso contrario emite un recibo con el concepto de multa por infracción según sea el caso y retiene el permiso de operación de taxi o concesión e indica que deberá de pagarla en la alcaldía Municipal de Dolores a través del área de recaudación tributaria.

El contribuyente: Se presenta al área de gestión y fiscalización tributaria y muestra el recibo de la multa aplicada.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Emite orden de pago conforme el valor de la multa aplicada, lo envía a caja a realizar el pago, luego se indica que se dirija al área de transporte presente el recibo oficial de caja y solicite su permiso o concesión de taxi.

Tasas tributarias: Rampas, publicidad, rompimiento de calle, puestos y alquiler en terrenos públicos y Procedimiento.

Los trámites para publicidad, rompimiento de calle, alquiler y puestos en terrenos públicos requieren como requisito carta de solicitud y copia de cedula de identidad, en caso de las rampas la solicitud se realiza de manera verbal posterior se hace la inspección.

Contribuyente: Se presenta a la Alcaldía a solicitar permiso o información sobre construcción de Rampas, colocación de publicidad en el municipio, colocar puestos con fines comerciales o el alquiler en terrenos municipales.

El responsable o Asistente de Gestión Tributaria: Atiende al contribuyente, le informa sobre el costo y el procedimiento a seguir según solicitud que haya hecho el contribuyente.

El Contribuyente: Sigue el procedimiento y presenta la documentación requerida.

Catastro: Supervisa conforme documentación presentada por el contribuyente y autoriza la viabilidad de lo solicitado.

El responsable o asistente de Gestión tributaria: Elabora orden de pago conforme al trámite solicitado y su costo será de acuerdo a ordenanza tributaria aprobada por el consejo municipal.

El contribuyente: Presenta el recibo de caja al área de recaudación tributaria.

El responsable o asistente de Gestión tributaria: Teniendo a la vista el recibo de pago, procede a entregarle constancia o permiso para que el contribuyente tenga la autorización de realizar lo solicitado, una vez recibido dichos documentos por parte del contribuyente este es archivado en el año que corresponde.

Fiscalización de Generalidades

Fiscalización: es la función mediante la cual la municipalidad determina el cumplimiento de los contribuyentes respecto del pago de sus obligaciones tributarias, realizando la inspección y tareas necesarias para asegurar la recaudación.

El área de gestión y fiscalización tributaria: realiza las siguientes funciones de fiscalización:

- Visualizar el crecimiento o no de los negocios, dependiendo de este, aumenta o no el valor del impuesto.

- Verificar la colocación de publicidades, construcción de rampas y rompimiento de calles para acometidas de aguas potables que personas naturales o jurídicas pueda colocar dentro de la circunscripción de Dolores.
- Esporádicamente se podrán realizar fiscalizaciones a las empresas que declaran el 1% de Impuesto municipal, aplicando como base legal el Plan de arbitrio municipal, ley 455, pudiendo requerir información tal como: libros contables, facturas, sistemas contables, entre otros que puedan facilitar la constatación de lo que la empresa ha declarado en concepto de impuesto a la municipalidad.
- Cuando la fiscalización es a las empresas, se tendrá como resultado un informe final el cual puede o no contener reparo.
- Cuando la fiscalización sea dentro del municipio se tendrá como resultado el pago inmediato del contribuyente, caso contrario, el área de recaudación tributaria hará debida notificación.

ACTIVIDADES y Procedimientos:

I. Los colectores de impuestos: al realizar el cobro de los impuestos en el municipio fiscalizan los negocios y reportan a la oficina de recaudación cualquier acontecimiento relacionado a la fiscalización o problemas enfrentados si lo hubiera.

II. El Responsable de Recaudación: también tiene que realizar visitas esporádicas a los negocios aun cuando estos tengan tiempo de estar establecidos, si hubiera acontecimientos al final de la fiscalización se habrá de notificar a los dueños del negocio.

III. El Responsable de Recaudación y contabilidad: Para iniciar una fiscalización a las empresas preparan primeramente credencial firmada por el alcalde, posterior preparan otros documentos que se requieren para analizar y confirmar la veracidad de los impuestos declarados a la municipalidad.

Notificación de cobro y Generalidades.

a) La función de cobranza trata de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. La notificación de cobro es el mecanismo

administrativo más directo y efectivo para apremiar al contribuyente al pago de sus obligaciones tributarias.

b) EL área de gestión y fiscalización tributaria dispone de la información del contribuyente moroso, el concepto y el monto de mora.

Procedimiento:

1- Asistente de recaudación tributaria: Lleva el control de pago de cada contribuyente independientemente de su categoría, cuando este tiene un mes pendiente de pago, expresa al colector que el contribuyente se encuentra en mora, con el objetivo de que este realice el cobro más seguido.

2- Los colectores de impuesto: realizan el cobro de manera insistente sin ocasionar molestia al contribuyente, cuando no se obtiene respuesta positiva es decir no logran que pague dicho contribuyente, los colectores tienen la obligación de comunicar a la asistente o responsable de recaudación para que se tomen medias al respecto.

3- El responsable o asistente de recaudación: Elabora las primeras notificaciones de cobro para cada uno de los contribuyentes a quienes haya que notificar. En esa notificación se detalla estado de cuenta pendiente a la fecha la cual consta en control de pago de cada contribuyente.

4- Los colectores de impuesto: tienen la tarea de entregar a cada contribuyente las notificaciones de cobro.

5- El Contribuyente: Recibe primera notificación de cobro y firma la copia como evidencia de haberla recibido, este puede atender la notificación o hacer caso omiso.

El Contribuyente: Recibe segunda notificación, firma copia de recibido y pueda que siga haciendo caso omiso a dicha notificación.

El responsable o asistente de recaudación: estará pendiente de que el contribuyente realice el pago después de la segunda notificación, el colector de impuesto también estará encargado de gestionar este cobro.

El Contribuyente: Recibe tercera notificación, firma copia de recibido y puede que actúa conforme lo siguiente:

- busca cómo arreglar su situación,
- decide pagar total o mediante arreglo de pago.
- No se presenta el contribuyente, o no se llega a un arreglo, continúa el proceso

El responsable o asistente de recaudación: Revisa los expedientes, confirma que se haya agotado la vía administrativa y elabora detalle de contribuyentes con más de tres notificaciones no atendidas para su traslado a Asesoría Legal.

Cobro judicial y Generalidades

La Municipalidad está facultada legalmente para requerir mediante cobranza coactiva el pago de obligaciones a aquellos contribuyentes marcadamente morosos.

La cobranza coactiva es un recurso extremo al que la municipalidad sólo debe recurrir después de haber agotado todos los recursos de cobro administrativo, haber aplicado las multas y sanciones contempladas en la ley y haber ofrecido al contribuyente moroso todas las modalidades de arreglo de pago aplicables.

La Asesoría Legal de la Municipalidad apoyará este trámite para hasta asegurar la debida recuperación de los derechos económicos exigibles de la municipalidad.

Desglose de las actividades y Procedimientos

Recaudación tributaria: Agotados todos los recursos de cobro administrativo, trasladará mediante comunicación escrita (memorando) a la Asesoría Legal la documentación relacionada con las cuentas de contribuyentes morosos a los que se requerirá judicialmente el cobro de sus obligaciones con la Municipalidad.

Asesoría Legal. Analiza individualmente los casos de mora persistente recibidos de Recaudación tributaria y prepara la documentación que corresponda para fundamentar la demanda ante las autoridades judiciales que corresponda. Asesoría Legal. Visita y notifica al contribuyente de que se inicia el cobro por vía Judicial, instándolo a acercarse a la Alcaldía y arreglar su situación.

Contribuyente: Recibe notificación y se presenta a la Alcaldía a conocer las posibilidades de arreglo extrajudicial.

Asesoría Legal. Recibe al contribuyente, expone la situación. Y le presenta las alternativas para solventar su situación, procurando llegar a un arreglo extrajudicial. Asesoría Legal. Analiza los planteamientos del contribuyente en busca de motivarlo a efectuar la cancelación, pudiendo presentarse la siguiente situación:

Si hay arreglo extrajudicial, inicia el proceso de pago, pudiendo efectuarse mediante un arreglo de pago. No hay arreglo extrajudicial, el asesor legal, solicita a recaudación tributaria presente el recibo de caja que demuestre el pago, Asesoría Legal. Prepara e introduce la demanda ante el Juez de Distrito correspondiente, adjuntando el Recibo de Tesorería.

El Juez: Inicia el proceso judicial y emite sentencia, que puede ser uno de los siguientes aspectos. Beneficia a la Alcaldía y ésta debe crear las condiciones para ejecutar la sentencia, Favorece al Contribuyente, en este caso la Alcaldía puede apelar, El Contribuyente. Recibe la sentencia que le es adversa y actúa según la situación siguiente:

Si acepta la sentencia, se presenta a la Alcaldía. Aquí se inicia el proceso de pago, No acepta la sentencia en este caso tiene la opción de iniciar el proceso de apelación.

Capítulo IV

Se aplicó la metodología establecida para el desarrollo de la investigación, se obtuvo los siguientes resultados respecto al primer objetivo específico: OE1. Realizar un Diagnóstico de la situación actual que presenta el área de Recaudación Tributaria para la recolección de impuestos Municipal sobre Ingreso en la alcaldía municipal de San Juan del Sur;

En el análisis de contexto del punto 5.1.1, se explica las potencialidades en crecimiento de actividades diversas, mayormente vinculada a las actividades de prestación de servicios y pertenecientes a la industria turística, la que representa un inspirador para la fijación de inversión en el municipio. Los ingresos por la venta de producto o prestación de estos servicios son grabables con el 1% de dichos ingresos brutos. Por lo que representa la mayor oportunidad para mejorar el indicador de ingresos de la municipalidad bajo el concepto IMI. El aumento de la población, también tiene su impacto en el potencial de ingresos, puesto que la mayoría de las personas locales realizan sus transacciones principales de alimentación, transporte y otras a nivel del municipio, creando así fuentes de compra venta, por tanto, de generación de ingresos grabables.

Las amenazas que se visualizan en el entorno y han frenado el éxito de la gestión tributaria de la alcaldía de San Juan del Sur en el Año 2020 son las vinculadas a la situación sanitaria nacional y regional respecto al COVID-19. Esta pandemia a ralentizado la dinámica económica creciente que venía caracterizando al país en los últimos años, la industria más afectada en Nicaragua ha sido la industria turística, que es la industria que más contribuciones hace al IMI que recauda la alcaldía de San Juan del Sur.

El análisis nos permite suponer que el impacto tan grande que la pandemia ha tenido en varios países de la región y el mundo, podría ser una oportunidad para que la pequeña y mediana inversión de estos países, que a nuestra realidad podría traducirse de mediana a gran inversión, podrían anclarse en nuestro país por el desarrollo que este ha alcanzado y porque los índices de precios al consumidor son bajos. Por tales razones

pensamos que el balance de los factores externos es favorable para los esfuerzos de recaudos del IMI de la alcaldía de San Juan del Sur para los próximos años.

Procesos de recaudación de los impuestos municipales sobre ingresos en la alcaldía de San Juan del Sur.

Se aplicó la metodología establecida para el desarrollo de la investigación, se obtuvo los siguientes resultados respecto al segundo objetivo específico: Describir el proceso de recaudación de los impuestos Municipal sobre Ingreso llevado a cabo por la alcaldía de San Juan del Sur.

El proceso construido es el que se presenta a continuación:

Recepción de ingresos

El Área de gestión y fiscalización tributaria es la dependencia municipal encargada de la gestión de los tributos dentro de su jurisdicción. Constituye el principal ejecutor del sistema tributario local; sostiene la relación más directa e intensa con el contribuyente mediante tres funciones básicas: Registro de Contribuyentes, Fiscalización y Cobranza. La función de Recaudación se realiza a través del área de caja y colectores domiciliarios.

La Municipalidad llevara el control particular de las obligaciones del contribuyente que le sirvan para identificarlo: nombre, razón social, el tipo de negocio o actividad realizada, el servicio recibido, dirección exacta del contribuyente y otros datos. La Municipalidad abrirá un Expediente Individual por cada persona natural o jurídica (contribuyente) sujeta al pago de tributos de forma relativamente permanente. Esto corresponde a matrículas y licencias, impuestos (por ventas de bienes y servicios, etc.), y tasas por servicios públicos permanentes (limpieza de calles y recolección de basura y otros).

Para los propósitos de la Administración Tributaria Municipal, los impuestos, tasas y contribuciones especiales podrán realizarse de la siguiente manera:

- Por cuota fija: Es la estimación administrativa que comprende el pago de impuesto municipal, el cual será el mismo cada mes.
- Por declaración: Conforme al artículo número 11 del plan de arbitrio municipal, se pagará el 1% de los ingresos por las ventas o servicios mensuales.

Plan de Mejora para la Recaudación de Impuestos Municipal sobre Ingreso.

La recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) corresponde al 1% de los ingresos percibidos por los contribuyentes. En la municipalidad de Dolores este rubro constituye otra fuente de ingreso más para la inversión de obras en beneficio de la población. Según información recopilada por el área de Recaudación Tributaria y fiscalización, existen estrategias establecidas por la institución, que no son utilizadas en su totalidad, es decir, que sólo utilizan las estrategias más comunes y sencillas, lo que provoca una base de datos desactualizada, además no se da la divulgación total de la obligación tributaria por lo que disminuyen los niveles de recaudación,

Mejorar el sistema de cobro a las empresas que pagan IMI a través la fiscalización tributaria.

Uno de los objetivos fundamentales de toda entidad municipal es aumentar la recaudación disminuyendo gradualmente la evasión impositiva. El principal inconveniente para lograr esta meta es la carencia de información o su inadecuado procesamiento, lo que conduce a la falta de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

Para alcanzar el cumplimiento voluntario, es necesario persuadir al contribuyente de que lo haga. Debe saber que no existe la posibilidad de dejar de cumplir con las obligaciones impunemente. Para ello debe sentirse efectivamente identificado y controlado. Por otra parte, es importante la debida asistencia que pueda prestarse al contribuyente para facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones, lo que también está relacionado con la capacidad general de servicio que tiene la administración municipal.

1- Implementar la fiscalización tributaria

Las alcaldías municipales tienen como objeto principal, la prestación de servicios públicos, encaminados al bienestar de sus municipios, por lo que es necesario que cuenten con procesos de fiscalización para que se le pueda dar seguimiento y control a los contribuyentes, con el fin de mejorar los niveles de recaudación de impuestos, que contribuyan a financiar el desarrollo sostenible del municipio. Se pudo determinar de acuerdo a la investigación de campo realizada en la Alcaldía Municipal de San Juan del

Sur la falta de Estrategias de Planeamiento de Fiscalización, para ser implementadas por la Unidad de Fiscalización, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y con ello disminuir la evasión fiscal e incrementar los ingresos a través de los tributos municipales, de acuerdo a la Ley General Tributaria Municipal. El objetivo principal del trabajo es proporcionar estrategias de planeamiento de fiscalización, que permitan desarrollar las facultades de control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes o responsables a fin de que unos y otros cumplan con las obligaciones tributarias, con el propósito de desempeñar los objetivos propuestos por la unidad ejecutora en cuanto al nivel de recaudación.

2- Implementación de un adecuado sistema de procesamiento de datos.

Debido a los enormes cambios sufridos en los últimos años y con la incorporación de tecnologías que facilitan la administración de los datos, en la actualidad todas las empresas, incluso las alcaldías, requieren de la implementación de un sistema de información que colabore con los procesos de tributación. Con el fin de mejorar la productividad y el rendimiento de un sistema de recaudación, es fundamental evaluar las técnicas actuales y la tecnología disponible para desarrollar sistemas que brinden eficiencia y eficacia de la gestión de la información relevante.

Un sistema de información adecuado además ofrece una importante y notable satisfacción en los usuarios que lo operan, debido a su facilidad de uso y su acceso constante, que puede resultar en que los empleados logren alcanzar los objetivos planteados por la institución. Por otra parte, es de vital importancia utilizar tecnologías de información y comunicación adecuadas para el procesamiento y transmisión de los datos que se gestionarán en el sistema de información.

3- Incentivar a los colectores por cada meta cumplida.

Los colectores son quienes tienen la responsabilidad de ejercer el contacto directo con los contribuyentes. De su imagen, conocimientos, habilidades y actitudes depende la percepción de los impuestos. Lo que permite marcar la diferencia a un colector, hoy en día es el estado de ánimo, el cual depende principalmente de la motivación. Son varias

las acciones que puede implementar el área de recaudación para motivar a su equipo de trabajo. Aquí algunas:

- a. Organizar reuniones: Éstas deben ser periódicas retroalimentarnos de información actualizada.
- b. Reconocer la actividad del colaborador: Esto se logra mediante promociones profesionales, en las que les ofrezcas más autonomía.
- C. Crear un sistema de incentivos: Estimular al vendedor mediante incentivos, premios, promociones, etc.

4- Establecer canales de comunicación con los contribuyentes.

Uno de los principales desafíos de las administraciones tributarias es aumentar la recaudación de impuestos. Para cumplir con este objetivo, muchas instituciones tienen que cambiar el modo de relacionarse con los contribuyentes, abandonar la práctica de mantener la sustentabilidad de las finanzas públicas a través de la creación y el aumento de impuestos, y sustituirla por una estrategia basada en reducir la mora y la evasión, tomando como eje una mejor relación entre los contribuyentes y la comuna. Otra acción clave es una campaña de comunicación. Con el objetivo de recordar las fechas de vencimientos y resaltar la comodidad y ventajas que tienen los nuevos mecanismos para los contribuyentes.

Un paso fundamental, es el proceso de inserción del pago de impuestos al mundo digital. De esta manera, permitirle al contribuyente acceder a toda la información sobre su situación fiscal de todos los bienes a su nombre en una sola aplicación Web. Un eslabón fundamental es implementar las acciones tendientes a facilitar e incentivar el pago a través de los canales de pago digital, abarcando prácticamente todos los mecanismos que operan en el mercado como plataformas bancarias de pago, tarjetas de crédito y de débito. Otro punto muy relevante es ofrecer un descuento a todo contribuyente que pague sus impuestos antes de las fechas de vencimientos.

5- Mejorar el sistema de fiscalización a las grandes empresas

Las estrategias de fiscalización que sean definidas deben ser compatibles con el marco estratégico de la institución y en su contenido debemos encontrar las respuestas las siguientes interrogantes.

¿A qué contribuyentes fiscalizar? La respuesta a esta pregunta la encontramos en la etapa de la selección de contribuyentes, el éxito de esta etapa se encuentra relacionado con el desarrollo de la Inteligencia Fiscal de la Administración Tributaria, mientras más desarrollada sea la inteligencia fiscal, más efectivos serán los procesos de fiscalización y viceversa.

¿Qué tipo de procesos de fiscalización serán aplicados? Seleccionados los contribuyentes, corresponde definir cuan profundas serán las actuaciones de fiscalización y cuales los períodos e impuestos que deberán aplicarse en el proceso. –

¿Qué recursos mínimos son los requeridos? Finalmente, la estrategia de fiscalización también debe contemplar cuales son los recursos con los que debe contar la Administración Tributaria para la ejecución de sus actividades.

De manera genérica conceptual y con el objetivo de sugerir directrices para fiscalizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias para combatir el fraude fiscal e inducir a los contribuyentes al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, a continuación, se plantea la aplicación de tres diferentes procesos de fiscalización que se pueden adoptar en función del nivel de fraude fiscal de los contribuyente o la “sensación de riesgo” que se quiere establecer, y que se diferencian en el grado de profundidad o alcance. Los procesos son: el control masivo de obligaciones formales; las verificaciones de hechos o transacciones económicas; y las auditorías tributarias, que son las tienen el mayor alcance.

7-Capacitar a colectores tributarios.

Poner en conocimiento la ley como base legal para el cobro, Plan de Arbitrios Municipales, cada colector deberá apropiarse de la Ley en vista que esta sería su herramienta por excelencia para exigir una obligación que de acuerdo a las leyes el contribuyente está en la obligación de cumplir. La capacitación continua de personal permite a los empleados planear, mejorar y realizar de manera más eficiente sus actividades, en colaboración con los demás integrantes de la organización; por lo tanto, es relevante constituir un equipo de trabajo de alto rendimiento y realizar una labor profesional con los mejores estándares de calidad. En general, los principales beneficios que una organización obtiene de la capacitación son los siguientes:

- ✓ Aumentar la productividad y la calidad del trabajo.
- ✓ Incrementar la rentabilidad.
- ✓ Disminuir la rotación de personal.
- ✓ Ayudar a resolver problemas concretos en el día a día.
- ✓ Disminuir la necesidad de supervisión.
- ✓ Mejorar la estabilidad de la organización.
- ✓ Lograr que el personal se sienta identificado con la institución

Conclusiones

La recaudación del Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% (IMI) en la municipalidad de San Juan del sur constituye un porcentaje más para la inversión de proyectos en beneficio de la población.

Conforme a la elaboración del presupuesto municipal en la Alcaldía de San Juan del Sur, se determinó que esta municipalidad toma como base la Ley N° 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal para establecer tiempos en cada fase que conforma el presupuesto, cabe mencionar que cada una de estas fases se cumple en tiempo y forma según las disposiciones de la ley antes mencionada, permitiéndoles tener un seguimiento adecuado a las mismas y disminuyéndoles cualquier tipo de situaciones que puedan evitar la presentación del presupuesto de cada año. Para este periodo 2020, dentro de la elaboración del presupuesto, se encontró que no existe una participación total de la población durante los cabildos, lo cual influye directamente a los proyectos incluidos al presupuesto, debido a que la población no expone todas las necesidades que tiene para que puedan ser incluidas en el presupuesto

Bibliografía

- Nacional, A. (1986). Constitución política. Managua.
- Decreto N° 455,” Plan de Arbitrios Municipal Publicado La Gaceta Diario Oficial N°144 del 31 de julio de 1989.
- Decreto No 3-95, “Impuesto sobre Bienes Inmuebles Publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 21 del 31 de enero de 1995.
- Ley N° 40, “Ley de Municipio con sus reformas incorporadas publicadas en la Gaceta Diario Oficial N°6 del 14 de enero del año 2013.
- Ley N° 891” Ley de reformas y adiciones a ley de contratación tributaria” Publicada en la Gaceta Diario Oficial N°240 del 18 de diciembre del 2014.
- Ley N° 562 Código tributario de la Republica de Nicaragua en la Gaceta Diario Oficial N°227 del 23 de noviembre del 2005.
- Constitución Política de Nicaragua, aprobada el 21 de enero de 1948, publicada en la Gaceta, Diario oficial N°. 16 de 22 de enero de 1948.
- Ley N° 431 par régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito aprobado el 26 de junio año 2023 publicada en la Gaceta, Diario oficial N° 15 del 22 de enero del 2003.
- Ley Nª 452 ley de solvencia Municipal, La Gaceta Diario Oficial N°90 del 16 de mayo de 2003.
- Ley Nª 822 de reformas y adiciones de concertación tributaria, aprobado el 27 de febrero año 2019 publicada en la Gaceta, Diario oficial N°41 del 28 de febrero 2019.
- Plan de Arbitrios Municipal. Decreto 455. La Gaceta No.144, 31 Julio 1989.
- Entrevistas realizadas con la Directora General, Directora Administrativa, Director Financiero.
- Encuesta sobre los principales problemas y aspectos deficientes en los departamentos de las Municipalidades.

Anexo 1 Entrevista



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN-Managua

Facultad Regional De Ciencias Económicas
SINACAM- UNAN- MANAGUA-RUCFA

Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA)
Departamento de Ciencias Económicas Y administrativas
Sistema Nacional De Capacitación Municipal Sinacam

Entrevista

Somos estudiantes de V año de la Carrera Administrativa Municipal, (SINACAM). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciada (a) en Administración de Empresas estamos realizando un estudio sobre estrategias para incrementar la recaudación de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) en la Alcaldía del Municipio de ciudad de San Juan del sur.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación que enfrenta la Alcaldía Municipal, para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

I. Datos Generales

Fecha: ___/___/___

Cargo que desempeña: **Administración Tributaria**

II. Desarrollo

1- ¿El área de Recaudación de la Alcaldía Municipal aplica estrategias de cobranza a todos los contribuyentes del municipio?

2- ¿Se realizan políticas de sensibilización a los contribuyentes por parte de la Municipalidad?

3- ¿Cuenta la Alcaldía con políticas Administrativas para la recaudación del IBI que motiven a los contribuyentes a cancelar este impuesto?

4- ¿Con que frecuencia se elaboran informes para presentarlos a la Administración Financiera?

5- ¿Existe un área encargada de administrar el ingreso real relacionado con el impuesto de bienes inmuebles?

6- ¿La información que proporciona el área de Recaudación es: Mensual, Trimestral, Semestral, o Anual?

7- ¿Son sancionados los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto de bienes inmuebles?

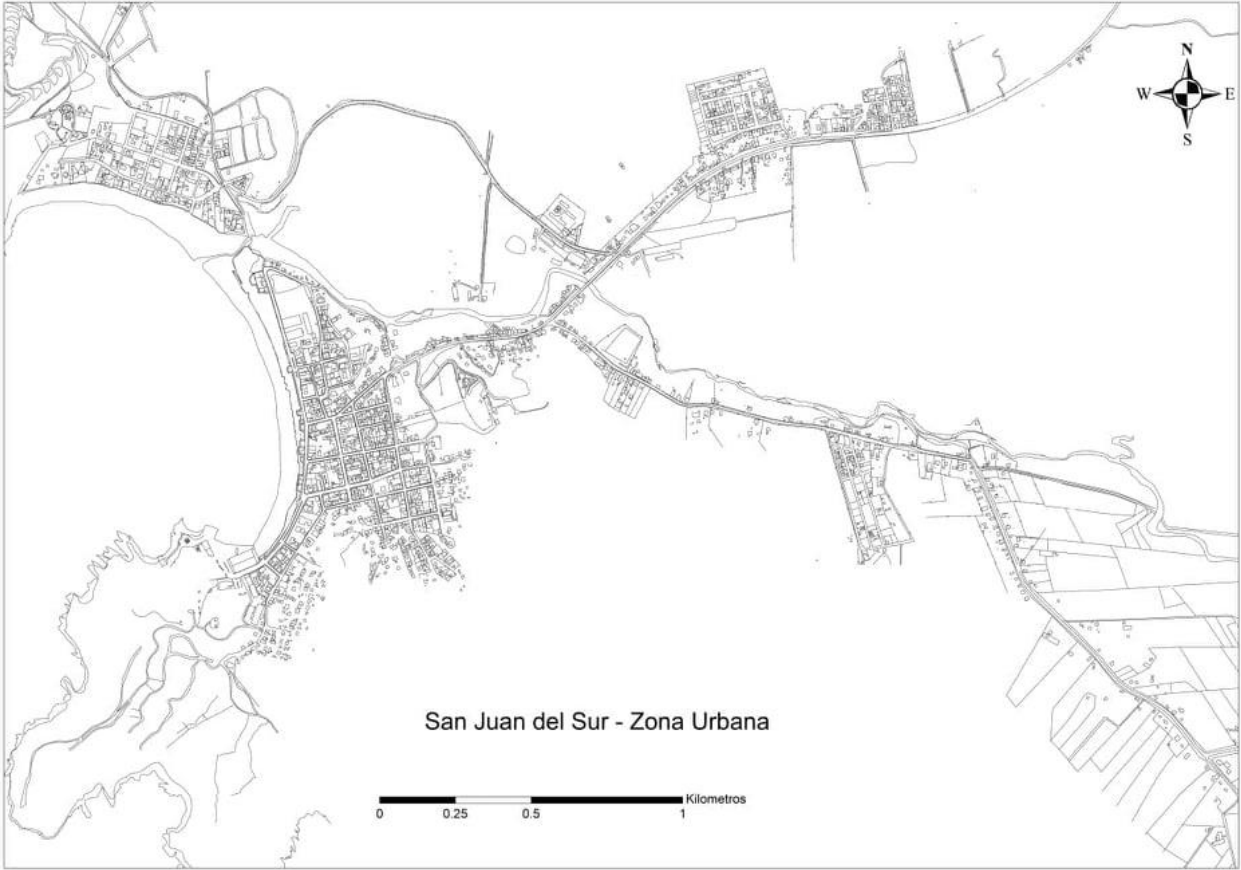
8- ¿Cuáles de las siguientes sanciones son aplicadas?

9- ¿Las sanciones a las que se refiere la Ley por incumplimiento de pago son aplicadas a los contribuyentes?

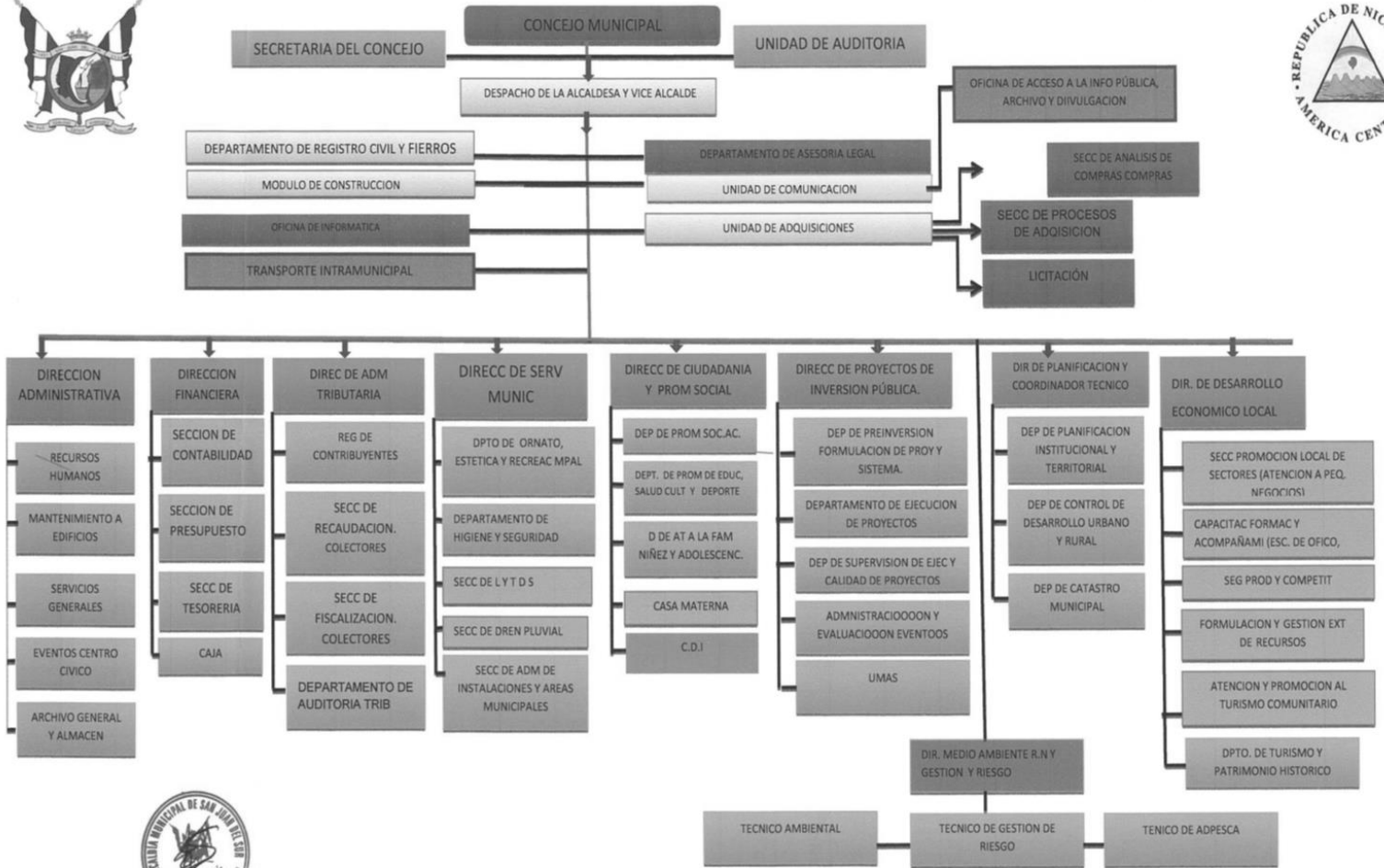
10- ¿Cuenta el área de Recaudación con Manuales específicos que indiquen la forma correcta de recaudar este impuesto?

Mapa 1

Mapa 2



Organigrama N°1



Organigrama N°2

